



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Unión Marital de Hecho
Radicación : 41001-31-10-002-2020-00075-02
Demandante : HAYDEE MANCHOLA TRUJILLO
Demandado : LUIS FERNANDO SILVA OVIEDO
Procedencia : Juzgado Segundo de Familia de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procedente del Juzgado Segundo de Familia de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, HAYDEE MANCHOLA TRUJILLO, contra la sentencia de primera instancia, de fecha tres (3) de febrero de 2021, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el tres (3) de febrero de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y cúmplase


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeae2bbf64713c111bab7bc10eb75ceaabebcb8246fb752f02c249e542d3fa27**

Documento generado en 12/05/2022 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>